

Amp. abrad.
 D. aspa unido
 no resiste
 de la ab. n.

Y para. Estara. Inquenta. del pleito. que yo trato. comesta. muy. noble.
 Y muy leal. provin. de quipusco. sobre. la alcabala. que de tiempo
 y memorial. desta parte. se acostumbra. llevarla. para la paga
 del embicam^{to} de ~~Abad~~ mrs. y medio. quemecupo. En cada un año
 y del agrabio. notorio. que me haze. la provincia Inquerer. despozer
 me. de una posesion. tan antigua. y esto. sacado. por parte de algu
 unas. Villas. pocas y raras. en llevar. esta. alcabala. y de algunos
 Junteros. que sin. Sorden. lo especial. de las Villas. lo San. fomentado
 de que. no solo. semei que. ami tite tan. notable. dano. sino tambien
 avm. y abras. semei las Villas. y raras. en llevarla. el pleito
 esta. pendiente. en la real. Chancilleria. de Valladolid. para. determi
 nar. en rebista. y su. estado. dos. provisiones. la una. dirigida. su
 execucion. al corregidor. de la provincia. para que. las Villas. y al
 caldias. della. en sus. concesos. declaren. si este. pleito. se ha. seguido. y se
 sigue. con poder. general. que para. ello. San. dado. las dhas. Villas.
 para. algunas. Juntas. que sean. celebrado. y no. con poder. particula
 res. y especiales. como se requiria. y la otra. para que las dhas. Vi
 llas. y al caldias. en su. execucion. dirigida. a las. Justicias. della. non
 bren. en sus. concesos. venales. a las personas. las mas. ancianas. y que. si
 ten. mas. Inquenta. del caso. a los. quales. se den. poder. bastante.
 para que. fueren. y declaren. si San. llevado. y lleban. alcabala. en sus
 Villas. y al caldias. de las. mercaderias. y frutos. de la. provincia. que
 lleban. a vender. a las dhas. Villas. de otras. de la dha. provincia. segun
 y de la forma. que yo. se acostumbra. y acostumbro. llevarla.
 y por que. la. execucion. de las. mercuria. deyan. costa. y para se
 bitarla. se determino. pedir. y suplicar. avm. para que. de

Parte. (p. 11. de San. ynteruada.) me Sanpate. dando. ynsbr
Particular. aruprocuiador. Juntero. que nonbraie. para. Est
meia. Junta. para que. Enella. disu. Coito. yparecer. Enqu
seriga. adelante. Estepluto = alomenos. a Costa. de la d'hapre
cia. sino acosta. de lo que lo yntentaron. y e. En, tantos. q
como. sean. ebo. yreperian. Sacer. y q. ue. amor. anparado. en
posicion. antigua. y de locotario. apole. y pda. testim = est
suplico. a Vm. me la. aga. que larre. ciute. muy. grande. y q
corlamima. obligacion. q. mo. senor. a Vm. largos. anos. ca
mento. de su. Estado. y de. goi. ar. y de abril. 1627. L = bi
cia. referenda. de mi. el. cu. f. r. e. l. y de la. de mi. r. e. l. e.
Orlando. vi. deleguar. y q. f. u. l. i. y n. e. g. i. n. i.

Juan de
Arca

Ab
E
n
p
f
c
g
s
i
e
g

Portulimorio
Ito. Storgan
Cundo. Castant
L. Confibre
Cimporias. Impfidelat
pan. puencliz

Bergana

Willelmo vna. de Bergana. Anno
de dena. calid. Gregor. 11. 13.
11. 13.

